

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 09/2016

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 19/05/2016

Miembros: *Presidente: Dr. Alfredo Gómez Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.

- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 22/2016 – ADMINISTRACIÓN S/ DENUNCIA – EMISION DE UN CARNET - 22/04/2016

1. **En estudio.**

EXPTE. 31/2016 – UGAB VS VELEZ SARSFIELD – U19 FEBAMBA - 07/05/2016

1. **Amonestar** al señor LAPIETRA, PATRICIO (LIC. 84.904)

EXPTE. 32/2016 – ALL BOYS VS GEVP – U15 FEBAMBA - 08/05/2016

1. **Aplicar** la sanción de suspensión por cuatro (4) meses al espectador de GEVP, MOSQUERA, P. (DNI 44.363.081) artículos 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 35/2016 – CENTRO ESPAÑOL VS TELEFONOS – U13 AFMB - 08/05/2016

1. **Aplicar** la sanción de suspensión por tres (3) meses al espectador de TELEFONOS, SANCHEZ, ALEJANDRO artículos 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 36/2016 – BOCA JRS VS RIVER PLATE – U17 FEBAMBA - 11/05/2016

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, GERMANO, JUAN CRUZ (122.641), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 37/2016 – UNION FLORIDA VS CENTRO GALICIA – SUPERIOR FEBAMBA - 13/05/2016

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, RICCI, LEONARDO DANIEL (41.823) conforme al artículo 40 b) y artículo 105 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 38/2016 – S.H.A. VS UNION FLORIDA – U17/U19 FEBAMBA - 14/05/2016

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador SLEPOJ, ERIK GABRIEL (LIC. 112.088) artículos 107 inciso g) del CPCABB.
2. **Aplicar** la sanción de un (1) AJC al técnico, MACIAS JOAQUIN (DNI 33.257.676) conforme al artículo 40 b) y artículo 105 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 39/2016 – ATL. BOULOGNE VS CENTRO GALICIA – U19 FEBAMBA - 14/05/2016

1. **Dar vista** al Club CENTRO GALICIA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a la persona indicada en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPCRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 40/2016 – A. P. VERSAILLES VS ITALIANO – U15 FEBAMBA- 15/05/2016

1. **Dar vista** al Club AT. POP. VERSAILLES, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a la persona indicada en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPCRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 41/2016 – TELEFONOS VS OBRAS SANITARIAS – U17 FEBAMBA - 15/05/2016

1. **Aplicar** la sanción de dos (2) AJC al técnico, SANCHEZ, MARTIN (LIC 1636) conforme al artículo 40 b) y artículo 105 inciso e) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 26 de mayo de 2016

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Alfredo Gómez
Presidente